

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015

HORA DE CELEBRACIÓN: 14 HORAS, 15 MINUTOS.

LUGAR: Casa Consistorial de Cerezo de Abajo.

TIPO DE SESION: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA.

CONVOCATORIA: PRIMERA.

### Señores asistentes:

#### Concejales:

- DON RAFAEL SANZ MUÑOZ.
- DOÑA MARÍA JULIA CALLE DIEZ
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ASENJO.
- DOÑA SONIA GÓMEZ TORRES
- DON MANUEL GÓMEZ MARTIN

#### Secretario:

- DON MIGUEL ELIPE GIL

En Cerezo de Abajo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día trece de Junio, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de Mayo de 2.015.

Los concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

### **FORMACIÓN DE LA MESA**

Declarada abierta la sesión se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

**Don Rafael Sanz Muñoz**, Concejale asistente de mayor edad, como Presidente; por **Doña Sonia Gómez Torres**, Concejale de menor edad y por el Secretario de la Corporación, Don Miguel Elipe Gil.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de

incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos siendo necesario dar cumplimiento el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Por parte de la Corporación Municipal, mediante acuerdo adoptado por unanimidad de los presentes, se decide adoptar la fórmula de “votación ordinaria” para la elección del cargo de Alcalde.

Los Concejales posibles candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. Rafael Sanz Muñoz
- D<sup>a</sup> María Julia Calle Diez
- D<sup>a</sup> María Concepción García Asenjo
- D<sup>a</sup> Sonia Gómez Torres
- D. Manuel Gómez Martín

A continuación, D. Rafael Sanz Muñoz, manifiesta su intención de postularse para el cargo de Alcalde.

Por el Concejal D. Manuel Gómez Martín, se solicita de la Presidencia que se le dé respuesta a la cuestión que, según manifiesta, le ha planteado con anterioridad al inicio de la sesión, dado que de dicha respuesta dependerá su decisión al efectuar la votación, o de postularse para el cargo de Alcalde.

Por la Presidencia se manifiesta que considera que no es el momento ni el lugar para debatir ninguna propuesta.

Por parte del Concejal D. Manuel Gómez Martín, se manifiesta su intención de postularse para el cargo de Alcalde.

Seguidamente, se efectúa votación ordinaria que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de D. Rafael Sanz Muñoz: CUATRO VOTOS

Votos a favor de D. Manuel Gómez Martín: UN VOTO

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales de la Corporación Municipal, y tres la mayoría absoluta legal, resulta elegido Alcalde DON RAFAEL SANZ MUÑOZ, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, DON RAFAEL SANZ MUÑOZ, ocupa la Presidencia.

Seguidamente se hace constar por parte del Secretario Interventor, el saldo existente en las cuentas bancarias de titularidad del Ayuntamiento según certificado emitido por los siguientes bancos:

- En BANKIA a fecha de 13 de Junio de 2.015, según certificado emitido por Don F. Alberto Domingo Mate, en la cuenta 2038-7604-12-6000021246, consta un saldo de 25.000,02 Euros.

- En el BANBO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. a fecha de 13 de Junio de 2.015, según certificado emitido por Don Jesús Alberto León Pérez en la cuenta 0182-6225-41-0200400241, consta un saldo de 28.268,80 Euros.

Considerando la suma de los saldos anteriormente mencionados, arroja un saldo total de 53.268,82 Euros; de los cuales 48.931,07 Euros corresponden a “Fianza depositada en metálico”, que deberá de procederse a su devolución, siendo, en consecuencia, el saldo disponible real a favor del Ayuntamiento de un importe de 4.337,75 Euros.

Ambos certificados quedan incorporados al expediente.

Seguidamente, por el anterior Alcalde, D. Felipe Martín Muñoz, presente en el Salón de Sesiones, se procede a hacer entrega al actual Alcalde del “Bastón” representativo del cargo, así como del teléfono móvil y llaves de las distintas dependencias municipales.

Finalmente, el Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz, toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos para una fructífera labor en beneficio del Municipio, manifestando que en unos quince días, aproximadamente, se procederá a la convocatoria de Pleno Extraordinario, a fin de proceder a la designación y nombramiento de distintos cargos, e igualmente manifiesta su voluntad de proceder a la creación de página web municipal, al objeto de facilitar la participación ciudadana.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.



FDO. RAFAEL SANZ MUÑOZ



FDO. MIGUEL ELIPE GIL

